



Ayuntamiento de Istán
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290614

DECRETO Nº: 2021/132

Fecha: 02/03/2021

Nº Expediente: 2019/598

Asunto: URBANIZACIÓN MATARNILLO 3ª FASE

Referente a: RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO OBRAS URB. MATARNILLO 3ª FASE

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución 2021/63 de fecha 4 de febrero de 2021 por el cual se aprueba el expediente de licitación mediante Procedimiento Abierto Simplificado sumario para el contrato de nº de expediente HELP 2019/598

Reunido el órgano de contratación con la unidad técnica de auxilio el día 25 de febrero de 2021 quien procedió a examinar y valorar las proposiciones finales presentadas siendo el orden de las mismas el siguiente:

- **TORRUMOTI, S.L.U.**
- **ALPASA OBRA CIVIL, S.L.**

Visto todo lo anterior y atendiendo a la Propuesta efectuada por la misma a tenor de lo dispuesto en los Pliegos así como en la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/U y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y conforme a lo establecido por la Disposición Adicional Segunda, se dictó resolución de adjudicación provisional nº 2021/125 de fecha 25 de febrero de 2021 requiriendo al licitador propuesto : Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas , que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o , en su caso, la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, así como el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

Visto que el adjudicatario provisional con fecha 26 de febrero de 2021 ha aportado la documentación requerida y examinada la documentación obrante en el expediente administrativo tramitado al efecto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, por el presente vengo a

Código CSV: aeb4e42a4984664b9b03c1ae58ebe727944a8819 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/istan | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: b928c1ea3e677115ddeae0e09eaae9da545af5295



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

02/03/2021 09:56:50 CET

CÓDIGO CSV

aeb4e42a4984664b9b03c1ae58ebe727944a8819

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/istan

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

JUAN ALFONSO VILLALBA MORITO (ADMINISTRATIVO - SECRETARIO ACCIDENTAL) (****302**)

02/03/2021 10:00:24 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b928c1ea3e677115ddeae0e09eaae9da545af5295



RESOLVER:

PRIMERO.- Adjudicar a favor de **TORRUMOTI, S.L.U.** con CIF B-29222023 el contrato de obras “Urbanización Calle Matarnillo 3ª Fase” por el presupuesto de licitación incluido IVA de 70.000,00 €.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto por importe de **70.000,00 Euros** y que se ejecute el mismo en el plazo indicado en los pliegos.

TERCERO. - Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. - Notificar la adjudicación al resto de licitadores de conformidad con el artículo 151 LCSP.

QUINTO. - Notificar a **TORRUMOTI, S.L.U.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la **formalización del contrato** se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación, así como citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Istán en un plazo no superior a 15 días.

SEXTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante y en la Plataforma del Sector Público, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. - Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Documento firmado electrónicamente,

El Alcalde/Presidente

Fdo. D. José Miguel Marín Marín



FIRMANTE

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

NIF/CIF

****917**

FECHA Y HORA

02/03/2021 09:56:50 CET

CÓDIGO CSV

aeb4e42a4984664b9b03c1ae58ebe727944a8819

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/istan>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

JUAN ALFONSO VILLALBA MORITO (ADMINISTRATIVO - SECRETARIO ACCIDENTAL) (****302**)

02/03/2021 10:00:24 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b928c1ea3e677115ddea0e09eaae9da545af5295



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b928c1ea3e677115ddea0e09eaae9da545af5295

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/istan>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290614_2021_0000000000000000000005530171

Órgano: L01290614

Fecha de captura: 02/03/2021 9:52:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

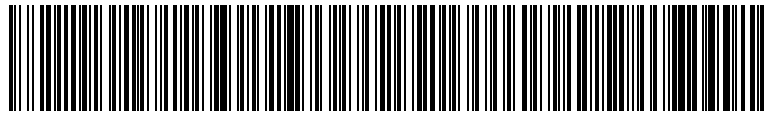
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b928c1ea3e677115ddea0e09eaae9da545af5295

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf